

DECISIÓN SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento, por este órgano directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a las entidades y organizaciones que representan a las entidades locales andaluzas, a las que va dirigido, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente

DECISIÓN

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía se realizará de la siguiente forma: a través de las entidades que agrupan y representan a las entidades locales andaluzas y, más concretamente, a las entidades locales autónomas esto es, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Andaluza de Entidades Municipales (FAEM).

Plazo: El proyecto se someterá a audiencia durante un plazo de 15 DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la notificación a cada entidad.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Juan Manuel Fernández Ortega



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 03 55 00
Correo-e: dg.administracionlocal.cpalm@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve943PFIRMAZryht/o4ziMbTsV6	Fecha	04/07/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

